

RESOLUCION No. 87-2-5-1<sup>a</sup> 00781

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADI 86-394 del 31 de diciembre de 1986.

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de marzo de 1987 se ha otorgado ante el Notario 7º del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquén Ayala, la escritura pública de reactivación de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDOLGA S.A. en liquidación.

QUE la señora Olga Dassum Armendáriz de Mozina en su calidad de Presidente de la mencionada Compañía ha solicitado con el patrocinio de la Ab. María Consuelo Espinoza M., la aprobación de tal acto, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma.

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de marzo de 1987, resolvió reactivar la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDOLGA S.A. en liquidación.

QUE de conformidad con el Art. 53 de la Ley de Compañias, es procedente la reactivación de la Compañía en proceso de liquidación.

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de Ley, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DRDS-DISLIQ-87-137 del 27 de marzo de 1987.

R E S U L T A

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDOLGA S.A. en liquidación constante en la escritura pública del 20 de marzo de 1987.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el registro a su

Foja 2 de 2

00781

REF: Res. No. 87-2-3-1-

CIA: INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDOLGA S.A. "en liquidación"

EDOLGA S.A. INMOBILIARIA EDOLGA S.A.

Supremo Tribunal de Justicia

cargo, de acuerdo con los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Arts. 3º del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario 7º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación del 20 de marzo de 1987, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 7º de este Cantón, tome nota del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la escritura otorgada el 30 de diciembre de 1977, por la cual se constituyó la indicada sociedad.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, el extracto de la escritura pública del 20 de marzo de 1987, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO SEXTO.- Para los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas, la reactivación de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDOLGA S.A. "en liquidación", enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

30 MAR. 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

EPC  
EPC/mmc.  
Expdte. #9334-78.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 7.713 a 7.717, Número 629 del Registro Mercantil, Rubro de

I

Industriales y anotada bajo el número 4.291 del Repertorio.-Guayaquil,  
Abril catorce de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mer-  
cantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas  
3.337 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978; y, 2.252 del  
Registro Mercantil de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-  
Guayaquil, Abril catorce de mil novecientos ochenta y siete.- El Regis-  
trador Mercantil .- Enmendado: del Registro Mercantil.-Vale.-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

